

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

1743 *A.M.A., AGRUPACIÓN MUTUAL ASEGURADORA,
MUTUA DE SEGUROS A PRIMA FIJA*

Convocatoria de Asamblea General Ordinaria de Mutualistas.

El Consejo de Administración de "A.M.A., Agrupación Mutual Aseguradora, Mutua de Seguros a Prima Fija" ("A.M.A." o la "Mutua"), en sesión celebrada el 26 de marzo de 2021, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 y concordantes de sus estatutos sociales, convoca a sus mutualistas a la reunión de la Asamblea general ordinaria que se celebrará en el salón de actos del domicilio social de A.M.A., sito en Vía de los Poblados, n.º 3, Edificio n.º 4, Parque Empresarial Crystalia, Madrid, C.P. 28033, el día 28 de mayo de 2021, a las 12:00 horas en primera convocatoria y una hora más tarde, a las 13:00 horas, en segunda convocatoria (la "Asamblea General"), para deliberar y decidir sobre los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.- Informe del Presidente del consejo de administración.

Segundo.- Examen y, en su caso, aprobación de:

2.1 El informe de gestión y las cuentas anuales individuales de la Mutua (balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estados de flujos de efectivo y memoria) correspondientes al ejercicio 2020.

2.2 El informe de gestión y las cuentas anuales consolidadas (balance de situación consolidado, cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, estados de flujos de efectivo consolidado y memoria consolidada) correspondientes al ejercicio 2020.

2.3 La aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2020.

Tercero.- Examen y, en su caso, aprobación de la gestión desarrollada por el consejo de administración de A.M.A. durante el ejercicio 2020.

Cuarto.- Información a la Asamblea General sobre el informe anual de gobierno corporativo de la Mutua.

Quinto.- Examen y, en su caso, aprobación del estado de información no financiera y diversidad consolidado correspondiente al ejercicio 2020.

Sexto.- Examen y, en su caso, aprobación de la reelección de los auditores de cuentas externos de A.M.A.

Séptimo.- Delegación de facultades.

Octavo.- Ruegos y preguntas.

Intervención de notario en la Asamblea General.

Se hace constar a los Sres. mutualistas que el consejo de administración hará uso del derecho que le confiere el artículo 203 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de

julio (la "LSC"), en relación con los artículos 101 y 103 del Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Mercantil. En consecuencia, el acta de la Asamblea General se levantará con intervención notarial, no resultando necesario acudir al trámite de aprobación de la reunión.

Derecho de información.

De conformidad con lo previsto en los estatutos sociales de la Mutua y en la LSC, se pondrán a disposición de los mutualistas los siguientes documentos:

- En relación con los puntos 2.1 y 2.2 del orden del día, las propuestas de acuerdos relativos a dichos apartados, las cuentas anuales individuales, el informe de gestión y el informe del auditor correspondientes al ejercicio 2020, así como las cuentas anuales y el informe de gestión consolidados junto con el correspondiente informe del auditor, todos ellos relativos al mismo ejercicio. A partir de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria, los Sres. mutualistas podrán obtener dichos documentos de la entidad de forma inmediata y gratuita.

- En relación con el punto 2.3 del orden del día, la propuesta de acuerdo de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2020.

- En relación con el punto 3 del orden del día, la propuesta de acuerdo de aprobación de la gestión desarrollada por el consejo de administración de A.M.A. durante el ejercicio 2020.

- En relación con el punto 4 del orden del día, el Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Mutua.

- En relación con el punto 5 del orden del día, el Estado de Información no financiera y diversidad consolidado del ejercicio 2020, así como el informe de verificación independiente del mismo.

- En relación con el punto 6 del orden del día, la propuesta de acuerdo para la reelección de los auditores de cuentas externos de A.M.A.

- En relación con el punto 7 del orden del día, la propuesta de acuerdo para la delegación de facultades.

- Todas las propuestas de acuerdo relativas a los puntos del orden del día que se someten a aprobación por la Asamblea General, así como cualquier otra información que sea legalmente procedente.

Todos los documentos citados anteriormente se pondrán a disposición de los Sres. mutualistas en la forma y condiciones previstas en los estatutos sociales de la Mutua, así como a través de la página web de A.M.A. www.amaseguros.com (sección "Corporativo") a partir de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria. En cualquier caso, los Sres. mutualistas podrán igualmente solicitar su entrega y/o envío gratuito acudiendo al domicilio social de la Mutua, en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

Por último, hasta el séptimo (7.º) día anterior al previsto para la celebración de la Asamblea General, los mutualistas podrán solicitar del consejo de administración, por escrito, los informes o aclaraciones que estimen precisos en relación con el orden del día, así como formular, por escrito igualmente, las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Durante la celebración de la Asamblea General, los Sres. mutualistas podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de dichos asuntos; en caso de que no se pudiese satisfacer

el derecho del mutualista en ese momento, se le facilitará esa información por escrito dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la Asamblea General.

Información adicional derivada de la situación de emergencia de salud pública provocada por el Coronavirus SARS-CoV-2 (causante de la enfermedad denominada COVID-19)

Se informa a los Sres. mutualistas que la Asamblea General se celebrará de forma exclusivamente presencial y respetando, en todo momento, las medidas de higiene, seguridad y distancia social necesarias para garantizar la seguridad de los asistentes. Concretamente, y pese haberse levantado las medidas restrictivas de la movilidad impuestas con la declaración del estado de alarma, a la fecha de esta convocatoria, subsisten ciertas restricciones y recomendaciones que habrán de respetarse.

A estos efectos, la Mutua ha decidido adoptar las siguientes medidas, relacionadas con la Asamblea General, tendentes a la preservación de la salud de todos los asistentes:

1. Intensificación de controles de acceso y aforo.

- Se ha acordado intensificar los controles de acceso y se reorganizará la propia disposición interna del espacio para asegurar el cumplimiento de las medidas de seguridad y aforo máximo aplicables, priorizándose siempre la salud a la hora de permitir el acceso al espacio en que se celebre la reunión y minimizar el riesgo de contagio.

- Se ha acordado habilitar un segundo salón de actos, para reducir el aforo entre una sala y otra.

- Asimismo, para respetar la paridad de trato de los mutualistas, el acceso al salón de actos se hará por estricto orden de llegada de los asistentes y, una vez se haya alcanzado el aforo máximo, no será posible acceder al mismo. Para el supuesto de que se alcanzara el referido límite de aforo y, por tanto, no fuera posible el acceso al lugar de celebración de la Asamblea General, se advierte a los Sres. mutualistas que, en ese momento, puede resultar ya inviable la participación a través de los medios alternativos (delegación de asistencia y voto con carácter previo a la Asamblea General).

2. Adopción de cualesquiera otras medidas y cumplimiento de todas las recomendaciones que emitan las autoridades sanitarias relativas a la concentración de personas en eventos de esta o similar naturaleza.

La Mutua recomienda encarecidamente a los mutualistas que:

- En la medida de lo posible, hagan uso de la delegación de asistencia y voto para evitar la asistencia física a la Asamblea General.

- Aquellos mutualistas que tengan intención de acudir personalmente a la Asamblea General, lo comuniquen con antelación suficiente a A.M.A., al objeto de garantizarse su asistencia a dicha reunión.

A estos efectos, los mutualistas podrán comunicar a A.M.A. su intención de acudir a la Asamblea General no más tarde del 24 de mayo de 2021 a las 12.00 horas (i) presencialmente en su sede social (Vía de los Poblados, 3, Edificio 4, Parque Empresarial Cristalia, Madrid, 28033, en horario de 8.00 horas a 15.00 horas de lunes a viernes; (ii) por correo postal; o (iii) por correo electrónico dirigido a direccion@amasegueros.com .

En cualquier caso, no es descartable que, en función de la evolución de la situación sanitaria, las autoridades competentes dicten nuevas normas que puedan restringir la libertad de circulación o el aforo de las reuniones, lo que podría dificultar la organización y desarrollo normal de la Asamblea General, o incluso impactar en el número de personas que puedan asistir a la Asamblea General físicamente. Por ello, la Mutua se reserva la posibilidad de realizar las modificaciones de la convocatoria que resulten oportunas a la vista de las circunstancias concurrentes o de los cambios legales que puedan producirse, siempre atendiendo a la legalidad vigente que en cada momento resulte aplicable.

La Mutua continuará monitorizando la evolución de la emergencia sanitaria y las medidas adoptadas por las autoridades al respecto y actualizará la información contenida en este anuncio en caso necesario, buscando siempre el cumplimiento de la normativa vigente y la mejor protección de nuestros mutualistas y empleados. En todo caso, se ruega a los Sres. mutualistas que, en los días previos a la celebración de la reunión, consulten las posibles indicaciones sobre la misma en la página web corporativa (<https://www.amaseguros.com/asamblea-general>) o contacten telefónicamente en el número 913 434 800, en horario de 8.00 horas a 15.00 horas de lunes a viernes, donde se facilitará la última información disponible en cada momento.

Protección de datos.

Los datos personales que los Sres. mutualistas remitan a la Mutua para el ejercicio de sus derechos de información, asistencia, delegación y voto en la Asamblea General serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación mutual existente en lo referente a la convocatoria y celebración de la Asamblea General. Asimismo, se informa a los Sres. mutualistas de que mediante la presente consienten que dichos datos se incorporen a un fichero propiedad de la Mutua y se traten con las finalidades indicadas bajo la responsabilidad de la Mutua. Los datos serán accesibles al notario que asistirá a la Asamblea General y podrán ser facilitados a terceros en el ejercicio del derecho de información previsto en la ley o accesibles al público en la medida en que consten en la documentación disponible en la página web corporativa o se manifiesten en la Asamblea General. Los mutualistas tendrán la posibilidad de ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, mediante comunicación escrita dirigida al domicilio social de la Mutua, sito en Vía de los Poblados, n.º 3, Edificio n.º 4, Parque Empresarial Cristalía, Madrid, C.P. 28033.

Tal y como es habitual, el desarrollo íntegro de la Asamblea General será objeto de grabación audiovisual para facilitar su seguimiento. Al acceder al local de celebración de la Asamblea General el/la asistente presta su consentimiento para dichos tratamientos.

En caso de que en la tarjeta de asistencia o representación se incluyan datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas del titular, el mutualista deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos personales a la Mutua, sin que la Mutua deba realizar ninguna

actuación adicional en términos de información y consentimiento.

Esperando contar con su asistencia o, en caso de imposibilidad, con la de su representante, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Madrid, 26 de marzo de 2021.- El Presidente del Consejo de Administración, Luis Campos Villarino.- El Secretario del Consejo de Administración, Luis Alberto García Alía.

ID: A210025279-1